

Avila

Escuela Campesina. El Barco de Avila. 1.625.000 pesetas.

Badajoz

Universidad Popular. Azuaga. 540.000 pesetas.
 Universidad Popular. Badajoz. 600.000 pesetas.
 Universidad Popular. Mérida. 546.000 pesetas.
 Universidad Popular. Zafra. 1.000.000 de pesetas.

Baleares

Parroquia Nuestra Señora del Roser. Palma de Mallorca. 192.500 pesetas.
 San Vicente de Paúl. Ibiza. 130.000 pesetas.

Burgos

Centro Neila. Burgos. 175.000 pesetas.
 Escuela Campesina de Burgos. 1.110.000 pesetas.

Cáceres

Cáritas Interparroquial. Trujillo. 329.100 pesetas.

Ciudad Real

Universidad Popular. Almagro. 1.000.000 de pesetas.
 Universidad Popular. Puertollano. 1.625.000 pesetas.

León

OSCUS. León. 600.000 pesetas.

Madrid

Divino Maestro. Madrid. 790.000 pesetas.
 Centro Cultural Santa María. AA. VV. Guetaria. Madrid. 507.500 pesetas.
 Centro de Promoción de Adultos Sagrado Corazón. Torrejón de Ardoz. 500.000 pesetas.
 Colegio Menesiano. Madrid. 414.849 pesetas.
 Aula de Cáritas y Promoción Humana. Pinto. 605.000 pesetas.
 Aula de Cultura Valle Inclán. Madrid. 410.000 pesetas.
 Aula de Adultos Puerta del Ángel. Madrid. 250.000 pesetas.
 Escuela Popular Prosperidad. Madrid. 700.000 pesetas.
 Colegio Parroquial San Federico. Madrid. 640.000 pesetas.
 CEPA de Vailecas. Madrid. 1.500.000 pesetas.
 Patronato Municipal de Cultura. Majadahonda. 1.500.000 pesetas.
 Universidad Popular. Rivas-Vaciamadrid. 1.300.000 pesetas.
 Universidad Popular. Alcorcón. 507.500 pesetas.
 Universidad Popular. Alcobendas. 1.750.000 pesetas.

Murcia

Centro de Cultura Popular y Promoción Femenina. Murcia. 750.000 pesetas.
 Cristo Crucificado. Mula. 243.750 pesetas.
 Menéndez Pidal. Cartagena. 700.000 pesetas.

Para la concesión de subvenciones a las Entidades de la Región de Murcia relacionadas a continuación ha sido valorada como muy positiva la actuación coordinada que ejercen dentro de una planificación global de ámbito regional.

Universidad Popular. Yecla. 656.000 pesetas.
 Universidad Popular. Consejo Municipal de Cultura y Educación. Murcia. 1.750.000 pesetas. Universidad Popular Comarcal. Calasparra-Moratalla. 1.000.000 de pesetas.
 Centro de Estudios Mazarroneros. Mazarrón. 200.000 pesetas.
 Ateneo de Cultura Popular Los Dolores. Cartagena. 500.000 pesetas.
 Colectivo de Educación de Adultos. Cartagena. 800.000 pesetas.
 Centro Cultural. Aguilas. 1.000.000 de pesetas.
 Universidad Popular. Molina de Segura. 1.680.000 pesetas.
 Escuela Equipo. Murcia. 700.000 pesetas.
 Universidad Popular. Totana. 820.000 pesetas.

Navarra

Instituto de Formación Profesional de Navarra. 1.750.000 pesetas.
 Sagrado Corazón. Pamplona. 315.000 pesetas.
 Patronato Santa Lucía. Pamplona. 280.000 pesetas.

Palencia

Asociación de Antiguos Alumnos Juan de Mena. Palencia. 100.000 pesetas.
 Divino Maestro. Palencia. 100.000 pesetas.
 Universidad Popular Rey Alfonso VIII. Palencia. 665.000 pesetas.
 Escuelas Campesinas de Palencia. 600.000 pesetas.

La Rioja

APA Colegio Público Ezequiel Moreno. Alfaro. 245.000 pesetas.

Salamanca

Santo Tomás de Villanueva. Salamanca. 850.500 pesetas.
 Parroquia Jesús Obrero. Salamanca. 612.500 pesetas.
 María Inmaculada. Salamanca. 500.000 pesetas.
 Aula Santa Teresa. Salamanca. 200.000 pesetas.

Segovia

María Inmaculada. Segovia. 700.000 pesetas.

Toledo

Asociación de Vecinos El Tajo. Toledo. 400.000 pesetas.

Valladolid

Centro Cultural de Adultos Nuestra Señora de Guadalupe. Valladolid. 63.000 pesetas.
 Círculo de Cultura Popular Delicias. Valladolid. 1.025.500 pesetas.
 Asociación Cultural La Palabra. Valladolid. 679.000 pesetas.
 Centro de Cultura Popular Jorge Guillén. Valladolid. 300.000 pesetas.
 Colectivo Popular Huerta del Rey. Valladolid. 900.000 pesetas.
 Círculo Cultural La Unión de Pajarillos. Valladolid. 350.000 pesetas.
 Federación Regional de Comercio de Castilla y León de Comisiones Obreras. Valladolid. 750.000 pesetas.

Zaragoza

Centro Obrero de Formación. Zaragoza. 500.000 pesetas.
 Centro Picarraí. Zaragoza. 357.000 pesetas.
 Santa Magdalena Sofía. Valdeferro. 105.000 pesetas.
 OSCUS. Zaragoza. 598.500 pesetas.
 Santa María Micaela. Zaragoza. 115.500 pesetas.

20859 *ORDEN de 3 de septiembre de 1985 por la que se le concede clasificación definitiva como homologado al Centro privado de Bachillerato «Seminario San Agustín», de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato que se relaciona, en solicitud de la clasificación definitiva como Centro de Bachillerato.

Resultando que dicho expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios, siendo informado por la Inspección de Bachillerato del Estado y elevándose propuesta por la Dirección Provincial con valoración de su rendimiento educativo, después de haber funcionado con clasificación provisional.

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para la clasificación definitiva correspondiente especificados en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Vistas la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985; las Ordenes de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato.

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro de Bachillerato al Centro que se relaciona con los efectos previstos en los artículos 14 y 24.2 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación:

Provincia: Salamanca.

Municipio: Salamanca.

Localidad: Salamanca.

Denominación: «Seminario San Agustín».

Domicilio: Avenida San Agustín, sin número.

Titular: Congregación Religiosa Padres Agustinos.

Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

La presente clasificación anula cualquier otra anterior, y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden de clasificación definitiva que reproducirá en cuanto le afecte. Para impartir el Curso de Orientación Universita-

ia, mediante la oportuna autorización, no podrán utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20860 *ORDEN de 9 de septiembre de 1985 por la que se dispone las enseñanzas que habrán de impartir diversos Institutos de Formación Profesional de nueva creación.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 2.º del Real Decreto 1601/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) por el que se crean varios Institutos de Formación Profesional en las localidades que más abajo se relacionan y que habrán de funcionar en los locales que para cada uno de ellos igualmente se determinan, a partir del próximo curso académico 1985-86,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Los Institutos de Formación Profesional que más abajo se detallan impartirán las enseñanzas de Formación Profesional que para cada uno de ellos se expresan:

Camargo (Cantabria).-Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en la avenida de Burgos, s/n.

Primer grado en las ramas de:
Electricidad, profesión electrónica.
Administrativa y Comercial, profesión administrativa.
Peluquería y estética, profesión estética.

Madrid-Hortaleza.-Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en la calle de Benita Avila, Pinar del Rey, barrio de Hortaleza.

Primer grado en las ramas de:
Administrativa y Comercial, profesión administrativa.
Electricidad, profesión electricidad.
Peluquería y estética, profesión estética.

Segundo grado en las ramas de:
Electricidad y Electrónica, especialidad instalaciones y líneas eléctricas.
Administrativa y Comercial, especialidad administrativa.

Alcobendas (Madrid).-Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en: Zona Continente-Hiper. Carretera de Fuencarral.

Primer grado en las ramas de:
Electricidad, profesión electrónica.
Automoción, profesión mecánica del automóvil.

Segundo grado en la rama de:
Administrativa y Comercial, Especialidad Informática de Gestión.

Getafe número 2 (Madrid). Funcionará un edificio de nueva construcción situado en sector III.

Primer grado en las ramas de:
Peluquería y estética, profesión peluquería.
Construcción y obras, profesión fontanería.
Sanitaria, profesión clínica.

Segundo grado en la rama de:

Móstoles, número 2 (Madrid). Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en parcela 88 del polígono 6 y 7, manzana 1 «Los Rosales».

Primer grado en las ramas de:
Construcciones y obras, profesión fontanería.
Imagen y sonido, profesión imagen y sonido.
Peluquería y estética, profesión estética.

Segundo grado en la rama de:

Administrativa y Comercial, especialidad secretaria bilingüe de Dirección, enseñanza concedida con carácter provisional.

Parla (Madrid). Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en la calle de Aranjuez con vuelta a Leganés.

Primer grado en las ramas de:

Madera, profesión madera.
Automoción, profesión mecánica del automóvil.
Peluquería y estética, profesión peluquería.

Torrijos (Toledo). Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en la prolongación avenida del Generalísimo, s/n.

Primer grado en las ramas de:

Electricidad, profesión electrónica.
Peluquería y estética, profesión peluquería.

Valladolid, número 3. Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en la calle de Mirabel, barrio de Rondilla de Santa Teresa.

Primer grado en las ramas de:

Administrativo y comercial, profesión administrativo.
Electricidad, profesión electrónica.
Imagen y sonido, profesión imagen y sonido.

Segundo grado en las ramas de:

Administrativo y Comercial, especialidades administrativa, contabilidad e informática de gestión.
Electricidad y electrónica, especialidad instrumentación y control.

Zaragoza, «Los Enlaces». Funcionará en un edificio de nueva construcción situado en la carretera de Madrid, s/n.

Primer grado en las ramas de:

Administrativa y Comercial, profesión administrativa.
Peluquería y estética, profesión peluquería.
Electricidad, profesión electrónica.
Imagen y sonido, profesión imagen y sonido.

Segundo grado en las ramas de:

Administrativa y Comercial, especialidad informática de gestión.
Electricidad y electrónica, especialidad instrumentación y control.
Imagen y sonido, especialidad medios audiovisuales, enseñanza concedida con carácter provisional.

Segundo.-Las enseñanzas del segundo grado no podrán establecerse cuando el número de alumnos previstos para cada especialidad sea inferior a veinte.

Tercero.-Por la Dirección General de Personal se fijará la plantilla de Profesores y Maestros de Taller de los nuevos Institutos de Formación Profesional, en función de las enseñanzas que por esta Orden se les autoriza y de la demanda real de puestos escolares, a cuyo efecto las Direcciones provinciales del Departamento correspondientes habrán de formular, ante dicho Centro directivo, oportuna y razonada propuesta.

Cuarto.-Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser contratado, así como adoptar cuantas medidas estime pertinentes en orden a garantizar el eficaz funcionamiento de los nuevos Institutos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Personal y Servicios.

20861 *ORDEN de 9 de septiembre de 1985 por la que se deja sin efecto la de 23 de mayo, en lo que se refiere a la autorización concedida a los Institutos de Formación Profesional «Isidor Macabich», de Ibiza, y «El Palmar», de Murcia, para impartir las enseñanzas que se citan.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 23 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de julio) se autoriza a los Centros de Formación Profesional que a continuación se relacionan a impartir enseñanzas autorizadas, con carácter provisional, durante el curso 1985-1986.